

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0074-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1280-2021-UNHEVAL, con fecha 31.DIC.2021, se APROBÓ el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el mismo que forma parte de dicha Resolución;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 1281-2021-UNHEVAL, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2021 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 94'357,641.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

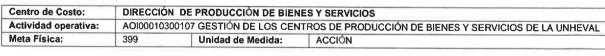
Que el Director de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, con Oficio N° 0038-2022-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del 12.ENE.2022, dirigido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, para el año fiscal 2022, en físico y digital, el cual fue elaborado conforme a los lineamientos para la programación y formulación del presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0729-2021-UNHEVAL, para su evaluación y la emisión de informe presupuestal;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Nº 015-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 18.ENE.2022, informa que se ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA EL AÑO FISCAL 2022", y el proyecto de estimación de ingresos y egresos se encuentra formulado base al 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA, de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.2 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario Nº 0669-2021-UNHEVAL, de fecha 08.NOV.2021; de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley Nº 28411, Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; asimismo, señala que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, y que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Director de la DIPROBSA su cumplimiento. También, precisa que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:



SECRETARIA GENERAL

HUANUCO



I. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Actividad Presupuestal 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN									
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin						
12	Informe	2.1, 2.3 v 2.6	RDR						

DE	TALLE		TOT	AL
A.	Ingresos	100%	S/.	168.336.83
B.	Egresos	53%	S/.	160,581,70
^	Salda (C-	A DI	61	7 755 40

...///

- 1 mm ma your your manner or me are a second

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUANUCO – PERI

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0074-2022-UNHEVAL

-02-

Que, de la misma manera, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el mismo informe digital del considerando anterior, señala que los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA EL AÑO FISCAL 2022, es responsabilidad única del Director de la DIPROBSA su cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes Conclusiones: -La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2022, se realizará conforme a la Directiva N° 001-2021-UNHEVAL-DIPROBSA, "Directiva de Procedimiento Económico - Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos CEPROBSA - UNHEVAL 2021", que asimismo estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal-financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. -La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución de Consejo Universitario Nº 1240-2021-UNHEVAL, de fecha 17 de junio de 2021, que aprueba los "Lineamientos que regulan el proceso de contratación de personas naturales por locación de servicios" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. - La ejecución de los gastos que corresponde a la retribución económica al personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento.-Con respecto a los gastos programados en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se realizará el registro de la certificación presupuestal anualizada una vez emitida la resolución que apruebe el presente presupuesto se comunicará a las áreas correspondientes, cuya ejecución estará sujeto a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Los rubros de gasto en materia de personal CAS - contrato administrativo de servicios debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad de Recursos Humanos respetando el financiamiento institucional anual aprobado en la Ley N° 31365. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.-La Dirección General de Administración, a través de sus áreas involucradas en la ejecución del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Ý SERVICIOS, PARA EL AÑO FISCAL 2022, debe coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto. -De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario Nº 3934-2019-UNHEVAL ye el artículo 6° de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022. - De la misma manera emite las siguientes Recomendaciones: -El Director DIPROBSA debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa. -Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;

Que el Rector, estando al informe favorable, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00065-022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL ONSEJO UNIVERSITARIO; y.

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0067-UNHEVAL, del 24.ENE.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA EL AÑO FISCAL 2022, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Director de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///

Mich

SECRETARIA GENERAL

HUANUCO

reno nei Jouniecimiento ne la soveranta Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0074-2022-UNHEVAL

-03-

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

DETALLE

A. Ingresos 100% B. Egresos 53%

C. Saldo (C=A-B)

TOTAL

S/. 168,336.83 S/. 160,581.70

S/. 160,581.70 S/. 7,755.13

2º. DISPONER que el Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 015-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 3º. DISPONER que la Dirección General de Administración, el Director de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las unidades orgánicas y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. VICTO CUADROS OJEDA RECTOR (e)

Lic. NINFAY. TORRES MUNGUÍA SECRETARIA GENERAL

HACIONA

SECRETA

Distribución; Rectorado-VRAcad. VRInv.-AL-OC! UTransparencia OPyP-DIGA-DA UPPyM UT-UContabilidad UFCyT UFCP DIPROBSA

USGenerales DGP Archivo conocynian coo and a good

Adm. Ninfo Y. Tones Munguia SECRETARIA GENERAL



CENTRO DE COSTOS DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICION NOMBRE DEL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PLANEAMIENTO PRESUPIESTO Y MODEYNIZACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

PERIODO DE EJECUCION Inicia: ENERO Finaliza: DICIEMBRE

META FISICA: 12 UNIDAD DE MEDIDA: INFORMES

CLASIFICADOR DE INGRESO	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UTHID MIEU	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Ellero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.3	2% de los ingresos reales del Centro Preuniversitario Valdizano	1	soles		12.00	62,172.10	27,559.60				12,418.40	4,162.70	1,858.30		8,456.49	7,716,61		
1.3	2% de los ingresos reales de la Dirección de Admisión	1	soles		12.00	17,386.00	1,738.70	8,510.90	7,136.40									
1.3	2% de los ingresos reales del Centro de Idiomas PRE GRADO	1	soles		12.00	11,965.27	926.60	1,018.60	1,206.70	1,369.20	1,333.43	798.13	893.63	888.63	887.83	874.33	910.03	858.13
1.3	2% de los ingresos reales del Centro de Idiomas POSGRADO	1	soles		12.00	4,066.96	383.10	338.00	335.43	334.03	335.10	334.00	335.10	334.00	335.10	334.00	335,10	334.00
1.3	2% de los ingresos reales del Centro de Estudios Informáticos	1	soles		12.00	3,058.20	582.96	521,60	435.80	281.40	186.00	206.00	161.40	140.00	129.60	134.80	142.80	135.84
1.3	2% de los ingresos reales de PROFI	- 1	soles		12.00	9,756.00	860.00	735.00	735.00	1,360.00	914.52	687.52	960.00	1,008.76	746.80	585,80	586.80	575.80
1.3	2% de los ingresos reales de la Segunda Especialidad de FCE	1	soles		12.00	18,055.20	1,654.40	1,954.40	1,963.60	1,849.60	1,609.60	1,609.60	1,609.60	1,973.20	1,849,60	1,981.60	0.00	0.00
1.3	2% de los ingresos reales de la Segunda Especialidad de Fac. Psicología	1	soles		12.00	7,314.02	540.88	379.10	1,100.64	800.64	620,88	560,00	745.28	560.00	560.00	422.64	600.00	423.96
1.3	2% de los ingresos reales de la Segunda Especialidad de Fac. Enfermeria	1	soles		12.00	18,136.00	1,554.00	1,330.00	2,230.00	1,960.00	1,323.00	1,254.00	959,00	1,229.00	1,859.00	1,589.00	1,589.00	1,260.00
1,3	2% de los ingresos reales de la Segunda Especialidad de Fac. Obstetricia	1	soles		12.00	12,185.00	1,302.00	0.00	761,00	1,625.10	1,437.50	1,334,00	1,405.00	2,011.00	745.40	864.00	700.00	0.00
1.3	2% Centro de Investigación y Experimentación de Canchan	11	soles		12.00	2,260.00	654,00	654.00	125.00	125.00	702.00							
1.3	2 % Centro Experimental Pecuaria Kotosh	1	soles		12.00	578.00	204.00	36.00	302.00	36.00								
1.3	2% Centro Experimental Llullapichis	1	soles		12.00	900.00	360,00	300.00	0.00	240.00								
13	2% Centro Experimental de Conobamba	1	soles		12.00	504.08	119.52	137.52	141.52	105.52								
				TOTAL	INGRESOS	168 336 83	38,439.76	15,915,12	16,473.09	10,086 49	20,880 44	10.945 95	8,927 31	8,144.59	15,569.82	14,502.78	4 863 73	3,587.73

GASTOS

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembr
	MATERIALES DE ESCRITORIO					821.70	Name of Street		Andrea.			100000						
2.3. 1 5. 1 2	Papel Bond 75 g tamaño A4	40	emiix500	10.53	1.00	421,20					421.20							
2,3. 1 5, 1 2	Archivador de carton con palanca lomo ancho tamaño oficio	50	unidad	4.10	1.00	205.00					205.00							
2.3. 1 5. 1 2	Corrector liquido tipo lapicero	10	unidad	1,14	1.00	11.40					11.40							
2.3, 1 5, 1 2	Memoria Portatil USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 32 GB	5	unidad	30.00	1.00	150,00					150.00							
2.3. 1 5. 1 2	Papel Lustre de 50 cm x 65 cm	25	unidad	0.30	1.00	7.50					7.50							
2.3. 1 5. 1 2	Forro de Plástico Transparente Tamaño Oficio x 5 m	3	unidad	4.50	1.00	13.50					13.50							
2.3. 1 5. 1 2	nota autoadhesiva 3 in x 3 in (7.6 cm x 7.6 cm) aprox. x 100 hojas	12	unidad	0.70	1.00	8,40					8.40							
2.3. 1 5. 1 2	porta sellos de metal de 1 piso	1	unidad	4.70	1.00	4,70					4.70							
	BIENES Y MOBILIARIO			S		32,100 00		-1		1						ALC: COLUMN		
26,32.31	Computadora Personal Portatil	1	unidad	6,000,00	1.00	6,000.00				1.00								
26.32.31	Disco Duro Externo de 6 TB	1	unidad	900.00	1.00	900.00				1.00								
26.32.31	Unidad Central de Proceso - CPU	3	unidad	5,000.00	1.00	15,000.00				15,000.00								
26.32.31	Monior LED 28 in	3	unidad	1,000.00	1.00	3,000.00				3,000.00								
26.32.12	Escritorio de Melamine en forma de L	8	unidad	900.00	1.00	7,200.00				7,200.00								
	RECURSOS HUMANOS					127,660.00	OLD DESIGN	CONTRACTOR.										
21.15,2.99	Retribución economica Director	1	persona	1,300.00	12.00	15,600.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300,00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.0
2.3.2 8.11	Contrato Administrativo de Servicios	1	persona	1,700.00	12.00	20,400.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.0
2.3.2 B.12	Contribuciones de Essalud	1	persona	153.00	12.00	1,836.00	153.00	153,00	153.00	153.00	153.00	153,00	153.00	153.00	153.00	153.00	153,00	153.0
2.3,2 8,14	Aguinaldo de CAS	1	persona	300.00	2.00	600.00							300.00				200.00	300.0
2.3,2 8.11	Contrato Administrativo de Servicios	. 1	persona	1,800.00	12.00	21,600.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1.800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1.800.00	1,800.0
2.3,2 8.12	Contribuciones de Essalud	1	persona	162.00	12.00	1,944.00	162.00	162.00	162.00	162.00	162.00	162.00	162,00	162.00	162.00	162.00	162.00	162.0
2.3.2 8.14	A uinaldo de CAS	1	persona	300.00	2.00	600.00							300.00				102.00	300.0
23,29,11	Servicio de Personal de Apoyo Administrativo	2	persona	1,500.00	11.00	33,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000,00	3,000,00	3,000,00	
23.29.11	Servicio de Apoyo de Contable	1	persona	1,700.00	11,00	18,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700,00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700,00	1,700.00	1,700.00	
23.27.11.99	Bolsa de viaie	1	personas	200.00	4.00	800.00		400.00				-,	400.00	2,7 00100	2,700,00	1,700.00	1,700,00	
23,21.22	viaticos y asignación de comisión de servicios	3	personas	690,00	4,00	8,280,00		4,140.00					4,140.00				_	
21.11.2.99	Riesgo de caja chica	1	persona	200.00	4.00	800.00	200.00	200,00	200.00	200.00			7,210.00					
23.28.15	Vacaciones Truncas	1	persona	1,800.00	1.00	1,800,00												1,800.0
23.28.15	Vacaciones Truncas	1	persona	1,700.00	1.00	1,700.00												1,700.00
				TOTAL	GASTOS	160,561,70	10.015.00	14,555:00	10/015/00	35 217 00	10/63670	9,615.00	14,555.00	9.815.00	5 615 00	9,815 00	0,815,00	9,215.0

Ingresos 100%	38,439 76	15,915 12	16,473 09	10,086 49	20,880 44	10,945.95	8,927.31	8,144.59	15,569 82	14,502.78	4,863.73	3,587.73
Gastos 60%	10,015 00	14,555 00	10,015 00	35,217.00	10,636.70	9,815.00	14,955 00	9,815 00	9,815 00	9,815.00	9,815,00	9,215 00
Saldo	28,424 76	1,360 12	6,458.09	-25,130 51	10,243 74	1,130 95	-6,027.69	-1,670 41	5,754 82	4,687.78	-4,951 27	-5,627.27

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO 100% (+)	168,336.83
B) GASTOS 60% (-)	160,581.70
F) SALDO	7,755.13